

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 28 de enero de 2014, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERIAS"**, integrado por **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco y Dra. Rosario Domínguez ; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dra. Natalia Pastor; **Delegada de los Trabajadores:** Sra. Liliana Gilardoni; **HACEN CONSTAR QUE:**
PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste para el período comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 30 de junio de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 7 de diciembre de 2012.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2014 es del 5,30%, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera Inciso III) del acta referida, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:

A) 2,50% por concepto de inflación esperada para el período 1° de enero de 2014 – 30 de junio de 2014;

B) 0,99 % por concepto de correctivo de inflación del semestre 1° de julio de 2013 – 31 de diciembre de 2013.

C) 1,725% por concepto de crecimiento de salario real, correspondiente a la proyección del PIB que surge de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1° de enero de 2013 ~~visu 31 de diciembre de 2013~~ disponible al mes de junio de 2013, dividida entre dos, a los efectos de hallar la variación semestral de dicha proyección anual.

TERCERO.- En consecuencia de lo referido precedentemente los salarios mínimos por categoría por hora semanal mensual, para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo No. 01 "Jardines de Infantes y Guarderías"** con vigencia desde el 1° de enero de 2014, serán los siguientes:


a) Maestro especializado: \$ 431,20


b) Maestro común: \$ 410,69

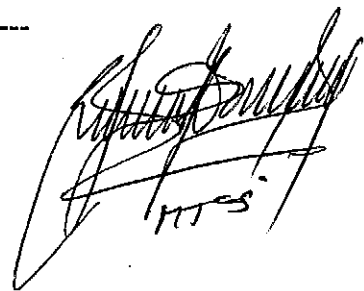
c) Encargado de Grupo: \$ 349,07

d) Auxiliar de Grupo: \$ 308,02

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.-----


Liliana De Marco
POR UESS


Natalia Pastor


Liliana Gilardoni

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 31 de Enero de 2014

Pase a División Documentación y Registro.

Luis César Romero
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, **- 3 FEB 2014**

Reg. Con el N° *624, 2014*

Folio, *01* al *02*

Grupo *16*

Sub-Grupo *01*

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

P/A
Esc. Ma. del **CARMEN LARIA**
Directora (I) Div. Doc. y Registro

Edgard Repetto
.....
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro